

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: **16873-2017**  
Fecha: 06/04/2017 11:38:14  
Recibido por: MARTA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: 2.9 - Secretaría de Educación



Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 31/03/2017  
Radicado: **2017-EE-056582** Fol. 2 Anexo: 0  
Destino: DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Asunto: Solicitud de información frente al cumplimiento de la Norma Sismo-resistente en la infraestructura educativa

Doctor (a)  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal Pereira  
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
Pereira – Risaralda.

Asunto: Solicitud de información frente al cumplimiento de la Norma Sismo-resistente, en la infraestructura educativa oficial a cargo de su Entidad Territorial Certificada.

Apreciado(a) Secretario (a), reciba un cordial saludo;

En el marco del cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley 400 de 1997, reglamentada por los Decretos 926 de 2010, 2525 de 2010 y 092 de 2011, respecto a la adopción y cumplimiento de normas sobre construcciones sismo resistentes, en las cuales se definen los términos para realizar los (i) estudios de vulnerabilidad sísmica y (ii) la ejecución de obras de actualización o reforzamiento, los cuales tenían un término de cumplimiento al 15 de diciembre de 2013 y 15 de diciembre de 2016, respectivamente, y, en aras de conocer el avance y estado actual en el cumplimiento de dicha Ley, frente a la infraestructura escolar a su cargo, de manera atenta me permito solicitar el diligenciamiento de la columna tres (3) del siguiente cuadro:

Teniendo en cuenta que el número de sedes reportadas en SIMAT, en su ETC, es de: **175 sedes.**

1	2	3	
SOLICITUD MEN	Descripción de la solicitud	Respuesta ETC (Cantidad)	
A	No. Total de sedes a cargo de la ETC	Se refiere al número de sedes o infraestructuras <b>oficiales</b> existentes a cargo de la ETC. El valor de la fila A corresponde a la sumatoria de las filas B a la E, es decir $A = B+C+D+E$	
B	No. de Sedes que cumplen Norma Sismo-resistente NSR (98) (10), legalizadas	Corresponde a las sedes existentes con licencias de construcción con obras ejecutadas y que cumplen la Norma sismo resistente. (Incluye obras nuevas, restituciones o reubicaciones, legalizadas y construidas)	
C	No. de sedes que cumplen parcialmente la NSR	Corresponde a ampliaciones o nuevas etapas construidas y legalizadas que por algún motivo no reconocieron o no ejecutaron los reforzamientos o cumplimiento NSR en la infraestructura pre-existente y hacen falta por intervenir (de lo contrario aclarar si no aplica: N/A)	
D	No. de Sedes con estudios de vulnerabilidad y consultorias pendientes de intervención para dar cumplimiento a la NSR-10	Corresponde a las sedes existentes que cuentan con estudios técnicos pero que no se han intervenido para dar cumplimiento a la norma sismo resistente. (de lo contrario aclarar si no aplica: N/A)	

<b>E</b>	No. de Sedes sin estudios de vulnerabilidad o consultorías pendientes de reconocimiento o intervención para dar cumplimiento a la NSR-10	Corresponde a las sedes existentes que <b>NO</b> cuentan con estudios técnicos (No hay claridad del estado de su infraestructura) y/o tampoco se han intervenido para dar cumplimiento a la norma sismo resistente. (de lo contrario aclarar si no aplica: N/A)	
<b>F</b>	No. de sedes con licencia de construcción, legalizados antes de la entrada en vigencia (anteriores a 1998)	Se busca medir el nivel de legalización de Infraestructura educativa antes de entrada en vigencia de la NSR.	
<b>G</b>	No. de sedes con licencia de construcción que según modalidad dan cumplimiento a la Norma Sismo resistente (Posteriores a 1998)	Se busca entender y analizar el nivel de gestión y legalización	


(\*) Si cuenta con la información detallada, referente al cumplimiento de dicha ley, en el sector privado en su territorio, puede anexarla como información complementaria.

Lo anterior, con el fin de analizar políticas públicas frente al particular, razón por la cual, esta información, es muy importante para establecer el mapa de situación territorial frente a la ley, y analizar las acciones de política para su cumplimiento, agradezco enviar la información en medio físico y digital con carácter urgente, a más tardar el 17 de abril de 2017.

Para el recibo de la información en digital y atender cualquier inquietud sobre el tema, se podrá comunicar con el señor Enrique Bolívar Guzmán, al correo [ebolivar@mineducacion.gov.co](mailto:ebolivar@mineducacion.gov.co) y/o Sergio Segura, al correo [ssigura@mineducacion.gov.co](mailto:ssigura@mineducacion.gov.co).

Cordialmente,

  
**RUBITH TUBERQUIA AVENDAÑO**  
 Subdirectora de Acceso

Revisó Enrique Bolívar – Coordinador Técnico 



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de abril de 2017	<b>Número de radicado:</b>	16873
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	RUBITH TUBERQUIA AVENDAÑO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

